



**ACTA Nº 20230131-CHT-MC**  
**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN**  
**DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO**  
**CORRESPONDIENTE AL DÍA 31 DE ENERO DE 2023**

En Madrid, siendo las 9:34 horas del día 31 de enero de 2023, se reúnen por videoconferencia, las personas que se relacionan a continuación a fin de constituir la mesa de contratación, asegurándose por medios electrónicos la identidad de sus miembros y el contenido de sus manifestaciones entre ellos en tiempo real (de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

**PRESIDENTA:** **D<sup>a</sup>. Montserrat Fernández San Miguel**, secretaria general de la Confederación Hidrográfica del Tajo

**VOCALES:** **D. Juan Manuel Galán del Fresno**, en representación de la Intervención delegada de la Intervención General de la Administración del Estado.

**D. Pablo Fernández Ruíz**, en representación de la Abogacía del Estado ante la Delegación del Gobierno en Madrid.

**D. Eduardo de Saturnino Segovia**, en representación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

**D. Alfonso Sanz Palomero**, en representación de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo

**SECRETARIA:** **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Elena Sebastián Amarilla**, jefa de Sección del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

**OTRO PERSONAL:** **D. Gerardo Sánchez Peña**, jefe de Área Económica de la Confederación Hidrográfica del Tajo

**D<sup>a</sup>. Virginia Morales González**, jefa de Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

La Presidenta declara constituida la mesa de contratación una vez comprobado por la Secretaria que los miembros de la mesa están presentes, procediéndose a continuación a dar lectura y a tratar los puntos del orden del día.

**PUNTO Nº 1.- Ratificación del Acta Nº 20230117-CHT-MC correspondiente a la sesión de la mesa de contratación celebrada el día 17 de enero de 2023.**

La mesa de contratación acuerda ratificar el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 17 de enero de 2023, aprobada telemáticamente y firmada por la Presidenta y la Secretaria de la mesa el 26 de enero de 2023.

**PUNTO Nº 2.- Aprobación del Acta Nº 20230124-CHT-MC correspondiente a la sesión de la mesa de contratación celebrada el día 24 de enero de 2023.**

La mesa de contratación acuerda aprobar por unanimidad el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 24 de enero de 2023.

**PUNTO Nº 3.- Apertura y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº 1) de los siguientes expedientes:**

**3.1. EXPEDIENTE 18DT0132/NE REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE IMPLANTACIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIA DE LAS PRESAS DE GABRIEL Y GALAN, VALDEOBISPO Y JERTE (CÁCERES) CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN** (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 160.073,41.- € sin IVA – 33.615,42.- € IVA – 193.688,83.- € con IVA. Plazo de ejecución: 12 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regularización Armonizada.**

Se procede a comprobar que, hasta las 14,00 horas del día 25 de enero de 2023 (fecha en que finalizaba el plazo para la recepción de las ofertas), han depositado documentación en la Plataforma de Contratación del Sector Público 9 licitadores.

Las Empresas que se han presentado al expediente de referencia han sido:

Número de orden	Empresa
1	ADASA SISTEMAS S.A.U.
2	CUBIT TECNOLOGÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.
3	EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L.
4	HERMANOS GARROTE DE MARCOS, S.A.
5	INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.
6	INVENIO CONSULTORES INGENIEROS, S.L.
7	INYGES CONSULTORES, S.L.
8	NTT DATA EUROPE & LATAM GREEN ENGINEERING, S.L.U.
9	TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.

A continuación, la mesa de contratación examina en primer lugar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos detallada en la cláusula 8, el pliego de cláusulas administrativas particulares (a que se refiere los artículos 140 y 141 de la LCSP) con el siguiente resultado:

**Proposiciones rechazadas: NINGUNA**

**Proposiciones admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables:**

### Nº 1.- ADASA SISTEMAS, S.A.U.

Deberá aclarar del **DEUC** Parte III Motivos de exclusión punto C. Motivos referidos a la insolvencia, los conflictos de intereses o la falta profesional, apartado Acuerdos con otros operadores económicos destinados a falsear la competencia: deberá aportar resolución sancionadora de la Autoritat Catalana de la Competència de fecha 9 de enero de 2020 indicando el alcance, efectos y plazos de la misma.

Deberá aclarar el **ANEXO VII** indicando el importe y el nombre o el perfil empresarial de la parte del contrato que tenga previsto subcontratar.

#### **Proposiciones admitidas al haber aportado la documentación exigida:**

Número de orden	Empresa
2	CUBIT TECNOLOGÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L. (PYME)
3	EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L.
4	HERMANOS GARROTE DE MARCOS, S.A. (PYME)
5	INGIOPSA INGENIERÍA, S.L. (PYME)
6	INVENIO CONSULTORES INGENIEROS, S.L. (PYME)
7	INYGES CONSULTORES, S.L. (PYME)
8	NTT DATA EUROPE & LATAM GREEN ENGINEERING, S.L.U.
9	TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.

**EMPRESAS DEL MISMO GRUPO:** No constan empresas del mismo grupo en este expediente

La petición de las subsanaciones se ha llevado a cabo por los medios establecidos en el número dos de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Contratos del Sector Público, concediéndose un plazo de tres días naturales a que se refiere el número 2 del artículo 141 de la LCSP.

Toda la documentación que se reciba referente a las subsanaciones será objeto de estudio en la siguiente reunión de la mesa de contratación, en donde se procederá a la apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre que contiene la documentación para la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2).

### **3.2. EXPEDIENTE 22DT0090/NE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PATRIMONIO AGRONÓMICO Y FORESTAL DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO.**

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 900.089,23.- € sin IVA – 189.018,74.- € IVA – 1.089.107,97.- € con IVA. Plazo de ejecución: 24 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regularización Armonizada.**

Se procede a comprobar que, hasta las 14,00 horas del día 26 de enero de 2023 (fecha en que finalizaba el plazo para la recepción de las ofertas), han depositado documentación en la Plataforma de Contratación del Sector Público 10 licitadores.

El licitador **Nº 7.- ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.**, presenta documentación fuera del plazo (según el justificante de presentación de la Plataforma de Contratación del Estado la fecha y hora de entrega ha sido el día 26 de enero del 2023 a las 14:03:20

Las Empresas que se han presentado al expediente de referencia han sido:

Número de orden	Empresa
1	ALTHENIA, S.L.U.
2	ALVAC, S.A.
3	APLICACIONES FORESTALES DE EXTREMADURA, S.L.
4	INGENIERÍA FORESTAL, S.A.
5	INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U.
6	JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.
7	ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.
8	RECURSOS FORESTALES, S.L.
9	TALHER, S.A.
10	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

A continuación, la mesa de contratación examina en primer lugar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos detallada en la cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares (a que se refiere los artículos 140 y 141 de la LCSP) con el siguiente resultado:

**Proposiciones rechazadas:**

**Nº 7.- ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.:**

La documentación se ha remitido fuera del plazo establecido.

**Proposiciones admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables:**

**Nº 3.- APLICACIONES FORESTALES DE EXTREMADURA, S.L. (PYME)**

Deberá aclarar el ANEXO VII que ha presentado al indicar en DEUC que no tiene intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros.

**Nº 4.- INGENIERÍA FORESTAL, S.A.**

Deberá subsanar el ANEXO III COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS según el modelo del PCAP y el apartado 15.1.2. del cuadro de características del PCAP

Deberá presentar el ANEXO IV DECLARACIÓN DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL según el modelo del PCAP como se indica en el apartado 19 del cuadro de características del PCAP.

**Nº 8.- RECURSOS FORESTALES, S.L. (PYME)**

Deberá presentar el ANEXO IV DECLARACIÓN DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL según el modelo del PCAP como se indica en el apartado 19 del cuadro de características del PCAP

**Proposiciones admitidas al haber aportado la documentación exigida:**

Número de orden	Empresa
1	ALTHENIA, S.L.U.
2	ALVAC, S.A.
5	INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U.
6	JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U. (PYME)
9	TALHER, S.A.
10	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

**EMPRESAS DEL MISMO GRUPO:** No constan empresas del mismo grupo en este expediente



La petición de las subsanaciones se ha llevado a cabo por los medios establecidos en el número dos de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Contratos del Sector Público, concediéndose un plazo de tres días naturales a que se refiere el número 2 del artículo 141 de la LCSP.

Toda la documentación que se reciba referente a las subsanaciones será objeto de estudio en la siguiente reunión de la mesa de contratación, en donde se procederá a la apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre que contiene la documentación para la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2).

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y, para que conste, se extiende la presente que firman la Presidenta y la Secretaria, en Madrid y en la fecha de la firma electrónica, procediéndose a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el portal web de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a fin de que los licitadores puedan tener conocimiento del acto celebrado.

La Presidenta  
Montserrat Fernández San Miguel

La Secretaria  
M<sup>a</sup> Elena Sebastián Amarilla